


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 3.169

# LEY 3169

3 artículos

*Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 3169*

*LEY 3169*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE*

*LA PROVINCIA DE*

*BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Acuérdase desde el 1 de julio del corriente año, una subvención de doscientos pesos moneda nacional mensuales, al Centro Estudiantes de Derecho de

la Universidad Nacional

de

La Plata.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la presente ley, hasta tanto se incorpore al presupuesto general, se pagará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 3169. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).